



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 004-2018-FIIS-UNFV

Lima, 08 de enero del 2018

Visto, el Oficio N° 007-2018-D-FIIS-UNFV de fecha 08.01.2018, del señor Decano (i) **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, quién comunica al Secretario Académico, que por motivos personales solicitará Licencia con Goce de Haber, por el periodo de ocho (08) días, contados a partir del 25 de enero al 01 de febrero del 2018, encargándose el Decanato al **Dr. JORGE VICTOR MAYHUASCA GUERRA**, Docente Ordinario PRTC, con Código 88113; debiendo emitirse la Resolución Decanal correspondiente; y.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: “El Gobierno de la Facultad corresponde al Consejo de Facultad y al Decano que lo preside, de acuerdo a las atribuciones que señala el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad”;

Que, con Resolución R. N° 1107-2017-CU-UNFV de fecha 26.06.2017, se ratifica la Resolución Decanal N° 0158-2017-FIIS-UNFV del 30.05.2017, se designa a partir del 31.05.2017, al Docente Ordinario Principal Tiempo Completo, **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, como Decano (i) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hasta que el proceso electoral elija al Decano Titular; de conformidad a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad;

Que, con Resolución R. N° 1725-2017-CU-UNFV de fecha 17.10.2017, en su artículo primero, se resuelve: “Otorgar a los Decanos de trece (13) facultades de la Universidad Nacional Federico Villarreal las atribuciones de Consejo de Facultad a fin de que puedan **adoptar decisiones y desarrollen actividades académicas y administrativas propias de los Consejos de Facultad**, establecidas en el numeral 67.2 del Artículo 67 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el Artículo 153° del Estatuto de la Universidad, hasta que se lleven a cabo las elecciones para elegir a los representantes ante dicho Órgano de Gobierno”;

Que, el Art. 73° numeral 73.1 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: “El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos”;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 8903-2009-UNFV, del 11.05.2009, se aprueba la “Directiva de Registro y Control de Asistencia Diaria del Personal Docente de la UNFV”, en la cual establece en el punto 5.2. Licencia Sin Goce de Haber, inciso b, Motivos Particulares “Se otorga al servidor que cuente con más de un año de servicios, por un máximo de 90 días calendarios, debe ser aprobado por el Consejo de Facultad mediante Resolución Decanal y refrendada con Resolución Rectoral;

Que, el Estatuto de la UNFV aprobado con Resolución R. N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, en su inciso g) del Art. 106° Derechos de los Docentes señala “Tener Licencias con o sin goce de haber,...”;

Que, con Oficio N° 007-2018-D-FIIS-UNFV de fecha 08.01.2018, el señor Decano (i) **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, comunica al Secretario Académico, que por motivos personales solicitará Licencia con Goce de Haber, por el periodo de ocho (08) días, contados a partir del 25 de enero al 01 de febrero del 2018, encargándose el Decanato al **Dr. JORGE VICTOR MAYHUASCA GUERRA**, Docente Ordinario PRTC, con Código N° 88113, durante su ausencia; debiendo emitirse la Resolución Decanal correspondiente;

1.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

. /

...continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 004-2018-FIIS-UNFV

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Rectoral N° 1725-2017-CU-UNFV de fecha 17.10.2017, el Decano (i) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, ha visto por conveniente encargar el Decanato al **Dr. JORGE VICTOR MAYHUASCA GUERRA**, Docente Ordinario PRTC, con Código N° 88113, a partir del 25 de enero al 01 de febrero del 2018, mientras permanezca de Licencia el señor Decano (i), de acuerdo a las normas vigentes de esta Casa Superior de Estudios, debiendo emitirse la Resolución Decanal respectiva; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, la Licencia con Goce de Haber, por motivos personales, al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Ordinario PRTC, con Código N° 79329 y Decano (i) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por el periodo de ocho (08) días, contados a partir del 25 de enero al 01 de febrero del 2018, de conformidad con las normas de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el Despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 25 de enero al 01 de febrero del 2018, al **Dr. JORGE VICTOR MAYHUASCA GUERRA**, Docente Ordinario PRTC, con Código N° 88113, conservando su cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

ARTÍCULO TERCERO.- Elévese la presente Resolución al señor Rector, para su aprobación, conforme a las normas establecidas en esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina Central de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento, los Departamentos Académicos de Ingeniería de Sistemas y de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Mg. PERVIS PAREDES PAREDES
Decano (i)
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Ing. LUCIO JARA BAUTISTA
Secretario Académico

Elizabeth R.